



**ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C**

DEL 24 DE MARZO DE 2022

Siendo las 11:00 horas del día 24 de marzo de 2022, se llevó a cabo de manera no presencial a través del medio tecnológico software aplicativo Microsoft Teams, de conformidad con el artículo 246° de la Ley General de Sociedades, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la empresa Activos Mineros S.A.C, con la participación de su único accionista:

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE, titular de 903,866,997 (novecientos tres millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos noventa y siete) acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto, que representan el 100% de las acciones en las que se divide el capital social, con un valor nominal de S/ 1.00 (uno y 00/100 sol) cada una, debidamente representado por:

- Tania Jezabel Valera Morey, identificada con DNI N° 05324512, representando 451'933,499 (Cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve) de las acciones con derecho a voto, de titularidad de FONAFE.
- José Patricio Peña Valdivia, identificado con DNI N° 10558641, representando 451'933,498 (Cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho) de las acciones con derecho a voto, de titularidad de FONAFE.

Los representantes de FONAFE acreditaron su designación mediante el Oficio SIED N° 152-2022-DE-FONAFE, de fecha 23 de marzo de 2022, debidamente suscrito por su Directora Ejecutiva, documento que corre en los antecedentes de la presente sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14° del Estatuto Social de la empresa, y el artículo 129° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, actuaron como Presidente de la Junta la señora Tania Jezabel Valera Morey y como Secretario el señor José Patricio Peña Valdivia, ambos representantes de FONAFE.

Participando en la presente Junta los representantes del accionista titular del 100% de las acciones con derecho a voto, es decir, las de 903,866,997 (novecientos tres millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos noventa y siete) acciones íntegramente suscritas y totalmente pagadas, en las que se divide el capital social de la empresa, el mismo que asciende a la suma de S/ 903,866,997 (novecientos tres millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos noventa y siete y 00/100 soles), cuya titularidad la ejerce FONAFE; y aceptando - por unanimidad - la celebración de la junta y los asuntos que en ella se propone tratar; el Presidente declaró válidamente instalada la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, con carácter universal, de



conformidad con lo establecido en los artículos 114° y 120° de la Ley General de Sociedades, para tratar los temas que conforman la agenda.

Se deja constancia que la presente Junta se celebra con el último capital social aprobado en Junta General de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 2021, el mismo que, a la fecha, se encuentra pendiente de inscripción en los Registros Públicos.

Seguidamente, el Presidente pasó a enumerar los temas de la agenda:

1. Pronunciamiento sobre Estados Financieros Correspondientes al ejercicio económico 2021.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2021.
3. Reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2021.
4. Política de Dividendos.
5. Aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio económico 2021.
6. Dieta para directores.
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
8. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Acto seguido, se pasó a tratar cada uno de los temas que conforman la agenda:

1. **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial;

Considerando;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 114° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 221° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, corresponde al Directorio la formulación de los estados financieros y la memoria anual de la empresa, para ser puestos a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, establece que la empresa deberá remitir a FONAFE los Informes de Auditoría correspondientes al ejercicio anual culminado al 31 de diciembre de cada año, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año siguiente de culminado el ejercicio;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-481-2022 adoptado en la Sesión de fecha



28 de febrero de 2022, el Directorio de la empresa aprobó, entre otros, los estados financieros auditados de la sociedad correspondientes al ejercicio económico 2021 y acordó elevarlos a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento;

Que, los Estados Financieros de Activos Mineros S.A.C. correspondientes al ejercicio económico del año 2021, fueron auditados por la Sociedad de Auditoría Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada; cuyo dictamen expresa lo siguiente:

**Al Accionista y Directores
Activos Mineros S.A.C.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Activos Mineros S.A.C. (la Empresa), subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 30.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basadas en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



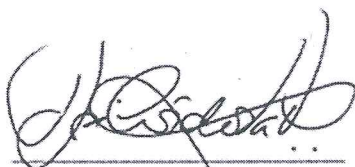
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Activos Mineros S.A.C. al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

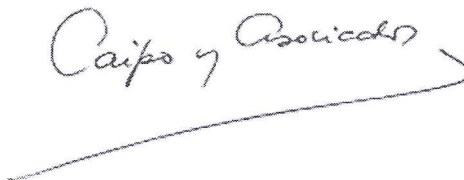
Lima, Perú

21 de febrero de 2022

Refrendado por:



Juan José Córdova V. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 18869



Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar los Estados Financieros Auditados de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C. correspondientes al ejercicio económico 2021, auditados por la Sociedad de Auditoría Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada al 31 de diciembre de 2021; los cuales se muestran a continuación:



Activos Mineros S.A.C.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

En soles	Nota	2021	2020	En soles	Nota	2021	2020
Activos				Pasivos			
Activos corrientes				Pasivos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	3,579,143	6,989,015	Obligaciones por préstamos	13	-	18,983,005
Fondos destinados al proyecto de remediación Excléstor	1.D	7,481,259	24,120,774	Cuentas por pagar comerciales	14	1,594,538	1,293,458
Fondos pendientes por transferir	6.A.iv	28,888,958	-	Otras cuentas por pagar	15	32,771,022	4,127,258
Impuestos por recuperar	8	9,420,749	9,653,105	Provisiones	16	3,393,493	4,088,726
Otras cuentas por cobrar	9	42,482,280	35,603,092	Ingresos diferidos	17	16,502,527	16,080,734
Gastos contratados por anticipado		208,240	81,447	Total pasivos corrientes		54,251,580	44,523,181
Total activos corrientes		92,063,829	76,447,433	Pasivos no corrientes			
Activo no corrientes				Provisiones	16	543,085	609,830
Impuestos por recuperar	8	1,663,189	7,072,058	Ingresos diferidos	17	199,265,736	198,819,054
Propiedades, planta y equipo	10	621,770,590	637,278,176	Pasivos por impuestos diferidos	18	132,269,975	125,811,848
Propiedades de inversión	11	162,459,044	164,875,302	Total pasivos no corrientes		332,068,796	325,240,732
Activo por derecho de uso	12	575,442	653,029	Total pasivos		386,320,376	369,763,913
Activos intangibles		755,048	984,486	Patrimonio	19		
Activos no corrientes		787,223,313	810,863,051	Capital social		903,868,997	874,806,925
				Capital adicional		46,510,441	74,978,651
				Reserva legal		448,178	449,178
				Pérdidas acumuladas		(457,860,050)	(432,688,183)
				Total patrimonio		492,966,566	517,546,571
Total activos		879,286,942	887,310,484	Total pasivos y patrimonio		879,286,942	887,310,484

Las notas adjuntas de la página 5 a la 59 forman parte integral de estos estados financieros.

SA




Activos Mineros S.A.C.

Estado de Resultados y Otros resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

En soles	Nota	2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias	20	30,263,612	25,709,592
Costos operacionales	21	(29,110,325)	(27,799,676)
Costos remediación Excelsior	1.D	(17,752,033)	(18,736,690)
Pérdida bruta		(16,598,746)	(20,826,774)
Otros ingresos	25	20,218,690	9,814,648
Gastos de administración	22	(17,332,229)	(16,137,172)
Otros gastos	25	(3,337,906)	(3,726,604)
Resultados de actividades de operación		(17,050,191)	(30,875,902)
Ingresos financieros	26	394,644	1,076,789
Gastos financieros	26	(32,304)	(1,045,250)
Ingreso financiero neto		362,340	31,539
Pérdida antes del impuesto a las ganancias		(16,687,851)	(30,844,363)
Gasto por impuesto a las ganancias	28	(6,458,127)	(2,924,632)
Pérdida neta del período		(23,145,978)	(33,768,995)
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales del período		(23,145,978)	(33,768,995)

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial;

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 114° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 221° de la Ley N° 26887 - General de Sociedades, corresponde al Directorio la formulación de los estados financieros y la memoria anual de la empresa, para ser puestos a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionista;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 222° de la Ley N° 26887 - Ley General de sociedades, en la Memoria Anual el Directorio da cuenta a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la situación de la sociedad y los resultados obtenidos en el ejercicio anterior;



Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-481-2022 adoptado en la Sesión de fecha 28 de febrero de 2022, el Directorio de la empresa aprobó entre otros, la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2021 y acordó elevarla a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la Memoria Anual de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C. correspondiente al ejercicio económico 2021.

3. RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial;

Considerando:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 229° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, un mínimo del diez por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido en el impuesto a la renta, debe ser destinado a una reserva legal, hasta que ella alcance un monto igual a la quinta parte del capital;

Que, los Estados Financieros auditados de la empresa Activos Mineros S.A.C. correspondientes al ejercicio económico del año 2021, muestran una pérdida neta del ejercicio ascendente a S/ 23,145,978.00 (veintitrés millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y ocho con 00/100 Soles); en ese sentido, no corresponde destinar suma para el incremento de la reserva legal respecto del citado ejercicio.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar constancia que no corresponde el establecimiento de la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2021, debido a que la empresa presenta una pérdida neta correspondiente al ejercicio económico 2021.

4. POLITICA DE DIVIDENDOS.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial,

Considerando;

Que, el Decreto Legislativo N° 1031, tiene como objeto promover la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus



principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos de Estado;

Que, el artículo 6° del indicado Decreto Legislativo, establece que la política de dividendos de la empresa es aprobada por la Junta General de Accionistas, considerando sus necesidades de inversión;

Que, del mismo modo el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que las políticas de dividendos de las Empresas del Estado son aprobadas por la Junta General de Accionistas de cada Empresa;

Que, mediante Resolución N° 019-2016/DE-FONAFE, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprobaron las medidas para ordenar y concordar las disposiciones de la Política de Dividendos aplicables a la empresa del Estado bajo el ámbito de FONAFE;

Que, mediante Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó la política de dividendos de la empresa.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adopto por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar la Política de Dividendos de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C. aprobada por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2016, cuya redacción es la siguiente:

"La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones para viabilizar dicha entrega".

5. APLICACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial;

Considerando:

Que, el segundo párrafo del artículo 40° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, establece: "si se ha perdido una parte del capital no se distribuye

51



utilidades hasta que el capital sea reintegrado o sea reducido en la cantidad correspondiente”.

Que, conforme al artículo 114° de la Ley General de Sociedades, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros;

Que, los Estados Financieros de Activos Mineros S.A.C. correspondientes al ejercicio económico del año 2021, arrojan una pérdida neta ascendiente a S/ 23,145,978.00 (veintitrés millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y ocho con 00/100 Soles) en atención a lo cual, no corresponde la distribución de utilidades a favor del accionista de la sociedad.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar constancia que no corresponde la distribución de utilidades respecto al ejercicio económico 2021, dado que la empresa presenta una pérdida neta, ascendente a la suma de S/ 23,145,978.00 (veintitrés millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y ocho con 00/100 Soles).

6. DIETA PARA DIRECTORES.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial;

Considerando:

Que, el numeral 3 del artículo 114° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, establece que la Junta Obligatoria Anual de Accionistas tiene por objeto, entre otros, elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución.

Que, el artículo 18° del D.S. N° 176-2010-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, establece bajo el rubro “Políticas de Dietas del Directorio”, que por su participación en cada sesión de directorio, los directores perciben una dieta, cuyo monto fijo es determinado por Junta General Obligatoria Anual en el marco de los lineamientos establecidos por el Directorio FONAFE, así como de criterios que busquen privilegiar altos estándares profesionales e incentivar la productividad y contribución al desempeño de la Empresa, dentro de un marco de razonabilidad presupuestal;

Que, el numeral 6.7.1 del Libro Blanco: Gestión de Directorios y Directores, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 004-2018/006-FONAFE, establece que la



Junta Obligatoria Anual de Accionistas, en el marco de lo establecido por el Directorio de FONAFE, dentro de una razonabilidad presupuestal, fija periódicamente el monto máximo de las dietas que perciben por asistencia a sesión los miembros del Directorio, de acuerdo a categorías;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2015/009-FONAFE, de fecha 27 de abril de 2015, se aprobaron las nuevas categorías y montos máximos de las Dietas (monto fijo) de los Directores de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

Que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2015 se aprobaron los montos máximos de dietas fijas para los directores de la empresa;

Asimismo, corresponde indicar que los Directores de la sociedad están sujetos, entre otros, a las prohibiciones detalladas en el Libro Blanco, incluyéndose dentro de éstas la de percibir de la empresa en la que participan, beneficios adicionales a los establecidos en los acuerdos, directivas o disposiciones de FONAFE, de conformidad al literal g) del numeral 6.10 del Libro Blanco: Lineamiento Corporativo para la Gestión de Directorios y Directores.

Estando a lo anteriormente expuesto, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Ratificar el monto fijo de las dietas para los Directores de la Empresa aprobadas por Junta General de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2015, las cuales se detallan a continuación:

Monto fijo por sesión:

- Presidente de Directorio: S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles).
- Miembros del Directorio: S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles).

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de percibir de la empresa en la que participan, beneficios adicionales a los establecidos en los acuerdos, directivas o disposiciones de FONAFE, de conformidad al literal g) del numeral 6.10 del Libro Blanco: Lineamiento Corporativo para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

7. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial;

Considerando:



Que, según lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, establece que el Informe Anual de Evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo debe ser aprobado por el Directorio de la empresa y elevado, para conocimiento, a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, juntamente con los Estados Financieros y la Memoria Anual. Asimismo, dispone que las empresas deben elaborar su informe considerando el modelo de informe ejecutivo aprobado por FONAFE, el mismo que se encuentra disponible en el portal web de FONAFE;

Bajo ese marco, a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2014/DE-FONAFE se aprobó la Metodología para el monitoreo de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresas de la Corporación FONAFE.

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-477-2022 adoptado en la Sesión de Directorio N° 477-2022 de fecha 12 de enero de 2022, el Directorio de Activos Mineros S.A.C. acordó aprobar el Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo;

Que, mediante Memorándum N° 0007-2022/OGR-FONAFE se dio cuenta de los resultados del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa Activos Mineros S.A.C., aprobado por Acuerdo de Directorio N° 01-477-2022 de fecha 12 de enero de 2022.

8. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial;

Considerando:

Que, resulta conveniente otorgar facultades a un representante de la Empresa, para que se encargue de la formalización del acuerdo adoptado en la presente Junta;

Estando a lo anteriormente expuesto, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:



Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas, se levantó la sesión previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, la misma que se suscribe por todos los asistentes en señal de conformidad.



Tania Jezabel Valera Morey
Presidente de la Junta
Representante de FONAFE



José Patricio Peña Valdivia
Secretario de la Junta
Representante de FONAFE